

RESOLUCIÓN No 278
Diciembre 20 de 2016

Por la cual se liquida el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para la vigencia fiscal 2017.

El Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 34 del Decreto 568 de 1996, el Acuerdo No. 002 del 9 de febrero de 2007 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según Acuerdo Municipal No. 049 de 2006, fue incorporada al Municipio de Medellín, cambiando su naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional a establecimiento público autónomo del orden municipal.

Que el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín, como ente descentralizado del orden municipal.

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo No 16 de Diciembre 12 de 2016, el cual establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín, para la vigencia fiscal 2017.

Que el Decreto Municipal No 1925 de Diciembre 19 de 2016, liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante acuerdo del Consejo Directivo No 023 de diciembre 19 de 2016, se aprobó e incorporó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2017 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Que corresponde al Rector expedir el acto administrativo por el cual se liquida el Presupuesto de ingresos y gastos de la Institución, para la vigencia fiscal 2017.

Que en virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Fijar los valores del presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para la vigencia fiscal 2017, en la suma de VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$20.253.409.104), según la estimación de ingresos que se detalla a continuación:

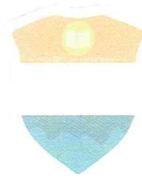


PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2017

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	20,253,409,104
11	INGRESOS CORRIENTES	20,089,409,104
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20,089,409,104
11217	TRANSFERENCIAS	12,012,409,104
11217001	NACIÓN	3,021,465,085
11217001001	FUNCIONAMIENTO	3,021,465,085
11217002	MUNICIPIO MEDELLÍN - INVERSIÓN	8,990,944,019
11217002001	ACREDITACION DE CALIDAD	349,476,504
11217002002	COBERTURA	4,321,800,000
11217002003	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	4,319,667,515
11220	RENTAS PROPIAS	8,077,000,000
11220001	VENTA DE SERVICIOS OPERACIONALES	5,565,000,000
11220001001	MATRÍCULAS	5,166,000,000
11220001002	DERECHO DE GRADO	78,000,000
11220001003	CERTIFICADOS	30,000,000
11220001004	INSCRIPCIÓN A PROGRAMAS	231,000,000
	CURSOS DE EXTENSIÓN Y OTROS	60,000,000
11220001005	INGRESOS ACADÉMICOS	
11220002	OTRAS VENTAS Y SERVICIOS	2,465,000,000
11220002001	UTILIDADES POR CONVENIO	1,400,000,000
11220002002	DEVOLUCIÓN DE IVA	900,000,000
11220002003	LACMA	35,000,000
11220002004	CONSULTORIO DE LA CONSTRUCCIÓN	20,000,000
11220002005	VARIOS	110,000,000
11220003	RENTAS CONTRACTUALES	47,000,000
11220003001	BIENES INMUEBLES	47,000,000
137	RECURSOS DE CAPITAL	164,000,000
13710001	INGRESOS FINANCIEROS	164,000,000
13710001001	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	164,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprópiase para atender los gastos del presupuesto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en cuanto a gastos de funcionamiento y gastos de inversión, durante la vigencia fiscal 2017, un valor de VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$20.253.409.104), clasificado y detallado de la siguiente manera:



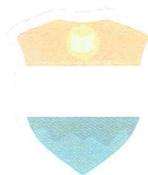


PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2017

CONCEPTO	VALOR APROPIADO	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	TRANSFERENCIAS NACIONALES	RECURSOS PROPIOS
FUNCIONAMIENTO	11,098,465,085		3,021,465,085	8,077,000,000
INVERSIÓN	9,154,944,019	8,990,944,019		164,000,000
TOTAL	20,253,409,104	8,990,944,019	3,021,465,085	8,241,000,000

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	20,253,409,104
21	FUNCIONAMIENTO	11,098,465,085
2110	GASTOS DE PERSONAL	7,593,996,366
21102101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5,650,619,627
21102101001	SUELDOS DEL PERSONAL EMPLEADOS PUBLICOS - NACIÓN	3,021,465,085
21102101002	SUELDOS DEL PERSONAL EMPLEADOS PUBLICOS - RP	1,353,371,759
21102101003	HORAS EXTRAS	170,000
21102101004	PRIMA DE VACACIONES	196,300,070
21102101005	PRIMA DE NAVIDAD	408,579,794
21102101006	VACACIONES	313,829,049
21102101007	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	8,937,054
21102101008	BONIFICACION RECREACION	24,304,649
21102101009	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	6,168,983
21102101010	PRIMA DE SERVICIOS	188,379,029
21102101011	BONIFICACION POR SERVICIO	129,114,155
21102201	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,141,000,130
21102201001	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	1,141,000,130
21102301	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	593,378,453
21102301001	APORTES A FONDOS PENSIONALES SECTOR PRIV	356,669,180
21102301002	APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	180,165,977
21102301003	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL SALUD SECTOR PRIV	33,031,636
21102301004	RIESGOS PROFESIONALES	23,511,660
21102401	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PÚBLICO	208,998,156
21102401001	APORTES A FONDOS PENSIONALES SECTOR PUBL	183,738,669





21102401002	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL SALUD SECTOR PUBL	3,670,182
21102401003	APORTES AL ICBF	12,953,583
21102401004	APORTES AL SENA	8,635,722
2120	GASTOS GENERALES	2,642,130,868
21203101	ADQUISICION DE BIENES	363,680,291
21203101001	VESTIDO DE CALZADO Y LABOR	5,000,000
21203101002	MATERIALES Y SUMINISTRO	300,092,400
21203101003	COMPRA DE EQUIPO	35,640,000
21203101004	DOTACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	7,947,891
21203101005	COMBUSTIBLE	15,000,000
21203201	ADQUISICION DE SERVICIOS	2,208,250,577
21203201001	AFILIACIONES	63,917,793
21203201002	MANTENIMIENTO	505,530,000
21203201003	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	15,000,000
21203201004	SERVICIOS PUBLICOS	509,000,000
21203201005	ARRENDAMIENTOS	17,000,000
21203201006	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	70,000,000
21203201007	IMPRESOS Y SUSCRIPCIONES	39,058,836
21203201008	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	61,220,000
21203201009	SEGUROS	160,000,000
21203201010	SERVICIO DE VIGILANCIA	260,544,000
21203201011	SERVICIO DE ASEO	377,179,948
21203201012	GASTOS DE ATENCION Y REPRESENTACION	7,000,000
21203201013	BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	120,000,000
21203201014	GASTOS LEGALES	2,800,000
21203301	IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	70,200,000
21203301001	Contribucion emergencia economica	70,000,000
21203301002	Impuesto de vehiculos	200,000
2130	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	862,337,851
213033	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD	490,627,331
21303301	CESANTIAS	490,627,331
21303301001	CESANTIAS DEFINITIVAS	438,060,117
21303301002	INTERESES A LAS CESANTIAS	52,567,214
21303401	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	134,360,520
21303401001	Sentencias, fallos, reclamaciones y conciliaciones	89,360,520
21303401002	Cuotas de fiscalizacion	45,000,000
21303501	BIENESTAR UNIVERSITARIO	237,350,000





23	INVERSIÓN	9,154,944,019
2305	INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS	164,000,000
23050501	COBERTURA COLEGIO MAYOR - RP	164,000,000
23050501001	COMUNICACIONES	164,000,000
2310	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	8,990,944,019
23100501	ACREDITACION DE CALIDAD	349,476,504
23100501001	AUTOEVALUACIÓN	192,555,485
23100501002	GRADUADOS	117,081,744
23100501003	INTERNACIONALIZACIÓN	10,000,000
23100501004	INVESTIGACIÓN	16,839,275
23100501005	NOMINA CÁTEDRA Y OCASIONALES	13,000,000
23101001	COBERTURA COLEGIO MAYOR	4,321,800,000
23101001001	ADMISIONES	129,575,300
23101001002	BIBLIOTECA	245,264,780
23101001003	CENTRO DE LENGUAS	78,782,497
23101001004	COMUNICACIONES	130,320,987
23101001005	EXTENSIÓN	100,000,000
23101001006	F-ADMON	170,440,802
23101001007	F-ARQUITECTURA	236,180,574
23101001008	F-SALUD	377,274,278
23101001009	INTERNACIONALIZACIÓN	90,000,000
23101001010	INVESTIGACIÓN	83,160,725
23101001011	LACMA	165,163,466
23101001012	NOMINA CÁTEDRA Y OCASIONALES	859,839,884
23101001013	TECNOLOGÍA	652,777,053
23101001014	V. ACADÉMICA	73,760,000
23101001015	PERMANENCIA	184,669,039
23101001016	PLANEACIÓN	186,376,444
23101001017	VIRTUALIDAD	109,490,416
23101001018	BIENESTAR INTITUCIONAL	448,723,755
231015	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	4,319,667,515
23101501	COMUNA 1	400,000,000
23101501001	COMUNA 1- PAGO DOCENTES	366,678,824
23101501002	COMUNA 1 - BANCO DE PROYECTOS	33,321,176
23101502	COMUNA 2	80,000,000
23101502001	COMUNA 2 - PAGO DOCENTES	36,709,648
23101502002	COMUNA 2 - BANCO DE PROYECTOS	7,721,176





23101502003	COMUNA 2 - DESCONCENTRACION	35,569,176
23101503	COMUNA 3	536,319,488
23101503001	COMUNA 3 - PAGO DOCENTES	492,092,753
23101503002	COMUNA 3 - BANCO DE PROYECTOS	44,226,735
23101504	COMUNA 4	529,282,425
23101504001	COMUNA 4 - PAGO DOCENTES	485,618,655
23101504002	COMUNA 4 - BANCO DE PROYECTOS	43,663,770
23101505	COMUNA 5	270,000,000
23101505001	COMUNA 5 - PAGO DOCENTES	207,078,824
23101505002	COMUNA 5 - BANCO DE PROYECTOS	22,921,176
23101505003	COMUNA 5 - DESCONCENTRACION	40,000,000
23101506	COMUNA 6	324,359,840
23101506001	COMUNA 6 - PAGO DOCENTES	297,089,877
23101506002	COMUNA 6 - BANCO DE PROYECTOS	27,269,963
23101507	COMUNA 7	505,000,000
23101507001	COMUNA 7 - PAGO DOCENTES	463,278,824
23101507002	COMUNA 7 - BANCO DE PROYECTOS	41,721,176
23101508	COMUNA 9	540,000,000
23101508001	COMUNA 9 - PAGO DOCENTES	455,478,824
23101508002	COMUNA 9 - BANCO DE PROYECTOS	44,521,176
23101508003	COMUNA 9 - DESCONCENTRACION	40,000,000
23101509	COMUNA 11	79,820,892
23101509001	COMUNA 11 - PAGO DOCENTES	72,114,044
23101509002	COMUNA 11 - BANCO DE PROYECTOS	7,706,848
23101510	COMUNA 13	357,497,282
23101510001	COMUNA 13 - PAGO DOCENTES	327,576,323
23101510002	COMUNA 13 - BANCO DE PROYECTOS	29,920,959
23101511	COMUNA 16	439,787,588
23101511001	COMUNA 16 - PAGO DOCENTES	403,283,405
23101511002	COMUNA 16 - BANCO DE PROYECTOS	36,504,183
23101512	COMUNA 90	85,600,000
23101512001	COMUNA 90 - BANCO DE PROYECTOS	8,169,176
23101512002	COMUNA 90 - DESCONCENTRACION	77,430,824
23101513	17PP1-PROMOTORES EDUCACION SUPERIOR	172,000,000
23101513001	17PP1-PROMOTORES EDUCACION SUPERIOR	172,000,000

ARTÍCULO TERCERO. Establézcase las siguientes definiciones de los conceptos de ingresos y gastos para asegurar la correcta ejecución del presupuesto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para la vigencia 2017:





DEFINICIONES DE INGRESOS VIGENCIA 2017

11	INGRESOS CORRIENTES
-----------	----------------------------

Son los ingresos que percibe la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales. Los ingresos corrientes, de acuerdo con su origen, se clasifican en tributarios y no tributarios.

112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS
------------	--------------------------------

Los ingresos no tributarios son aquellos que no son impuestos y que se reciben de manera regular, tales como transferencias nacionales, transferencias gubernamentales, transferencias municipales y rentas propias.

11217	TRANSFERENCIAS
--------------	-----------------------

Las transferencias son ingresos recibidos de la nación, gobernación y el municipio.

11217001	NACIÓN - FUNCIONAMIENTO
-----------------	--------------------------------

Ingresos recibidos de la nación, para gastos de funcionamiento de la entidad.

11217002	MUNICIPIO MEDELLÍN - INVERSIÓN
-----------------	---------------------------------------

Ingresos recibidos del Municipio de Medellín para proyectos de inversión en acreditación de calidad y cobertura.

11220	RENTAS PROPIAS
--------------	-----------------------

Ingresos percibidos por la Institución, en desarrollo de su objeto social.

11220001	VENTA DE SERVICIOS OPERACIONALES
-----------------	---

Ingresos recibidos por concepto de matrículas, derechos de grados, certificados, inscripción a programas, cursos de extensión y otros ingresos académicos.

11220002	OTRAS VENTAS Y SERVICIOS
-----------------	---------------------------------

Corresponde a ingresos generados del laboratorio LACMA, consultorio de la construcción, devoluciones de IVA, utilidades por convenios y otros varios no incluidos en los conceptos establecidos.



11220003	RENTAS CONTRACTUALES
----------	-----------------------------

Este ingreso se genera por concepto de Arrendamiento de los bienes inmuebles, entre los que se cuenta locales comerciales que se encuentran registrados en Catastro municipal y su propietario es la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

137	RECURSOS DE CAPITAL
------------	----------------------------

Son ingresos extraordinarios provenientes de Recursos del balance, rendimientos financieros, donaciones o excedentes financieros.

137100001	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
-----------	---------------------------------

Ingresos percibidos por rendimientos generados de las cuentas bancarias que poseen recursos propios de la Institución.

DEFINICIONES DE GASTOS VIGENCIA 2017

21	FUNCIONAMIENTO
-----------	-----------------------

Son aquellos gastos que tienen por objeto atender las necesidades que permitan cumplir a cabalidad con el objeto social de la Institución, comprende: gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes.

2110	GASTOS DE PERSONAL
-------------	---------------------------

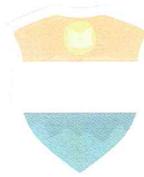
Corresponden a aquellos gastos que debe hacer la Institución como contraprestación por los servicios que recibe.

21102101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
-----------------	---

Remuneración por concepto de sueldos y demás reconocimientos salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal. Comprende:

21102101001	SUELDOS DEL PERSONAL EMPLEADOS PUBLICOS - NACIÓN
21102101002	SUELDOS DEL PERSONAL EMPLEADOS PUBLICOS - RP
21102101003	HORAS EXTRAS
21102101004	PRIMA DE VACACIONES





21102101005	PRIMA DE NAVIDAD
21102101006	VACACIONES
21102101007	SUBSIDIO DE TRANSPORTE
21102101008	BONIFICACION RECREACION
21102101009	SUBSIDIO DE ALIMENTACION
21102101010	PRIMA DE SERVICIOS
21102101011	BONIFICACION POR SERVICIO

21102201	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
-----------------	--

21102201001	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS
-------------	---------------------------------

Comprende el pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas como técnicos, asesores o expertos nacionales o extranjeros, encargados de la realización de estudios, trabajos o funciones específicas en forma continúa que no puedan ser atendidos por personal de planta o que requieran conocimientos especializados. Las personas deben acreditar su capacidad técnica y estar sujetas al régimen contractual vigente.

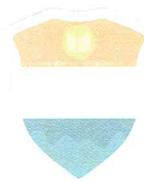
21102301	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO
-----------------	---

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Institución como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud Privadas, así como las Administradoras de Riesgos Profesionales. Comprende:

21102301001	APORTES A FONDOS PENSIONALES SECTOR PRIV
21102301002	APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
21102301003	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL SALUD SECTOR PRIV
21102301004	RIESGOS PROFESIONALES

21102401	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PÚBLICO
-----------------	---

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Institución como empleador y que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a



Entidades del sector público, tales como SENA, ESAP, ICBF, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Prestadoras de Salud públicas. Comprende:

21102401001	APORTES A FONDOS PENSIONALES SECTOR PUBL
21102401002	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL SALUD SECTOR PUBL
21102401003	APORTES AL ICBF
21102401004	APORTES AL SENA

2120	GASTOS GENERALES
------	------------------

Erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios que son necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas de la Institución, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.

21203101	ADQUISICION DE BIENES
----------	-----------------------

Compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la Institución.

21203101001	VESTIDO DE CALZADO Y LABOR
-------------	----------------------------

Erogaciones causadas por la adquisición de un vestido y un calzado para uso del empleado público y trabajadores oficiales en labores propias del empleo que ejerce. Además incluye el pago en dinero o en especie que ordenen sentencias a favor de empleados públicos y trabajadores oficiales públicos y trabajadores oficiales por este concepto, así como los causados por liquidaciones definitivas, análisis y asesorías que en esta materia se soliciten y adquisición de zapatos ortopédicos.

21203101002	MATERIALES Y SUMINISTRO
-------------	-------------------------

Erogaciones causadas por la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o que no son objeto de devolución, como: Papelería y útiles de escritorio, elementos de aseo y cafetería, herramientas y accesorios, fotocopias, insumos de laboratorios, entre otros.

21203101003	COMPRA DE EQUIPO
-------------	------------------

Erogaciones causadas por la adquisición de bienes tangibles de consumo duradero.

21203101004	DOTACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL
-------------	---





Erogaciones para adquisición de implementos de protección personal como cascos, protectores auditivos, batas, gafas, guantes, tapabocas; entre otras, en cumplimiento de la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo y de acuerdo a los factores de riesgo ocupacionales identificados en los panoramas de factores de riesgo para cada uno de los cargos.

21203101005	COMBUSTIBLE
-------------	-------------

Erogaciones por concepto de gasolina, gas, gas natural vehicular y ACPM utilizados para el funcionamiento de los vehículos y maquinaria de propiedad de la Institución.

21203201	ADQUISICION DE SERVICIOS
----------	--------------------------

Contratación y pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa y mejora el desarrollo de las funciones de la Institución y permiten mantener y proteger los bienes.

21203201001	AFILIACIONES
-------------	--------------

Erogaciones por el pago de cuotas por afiliación y sostenimiento, con la finalidad de obtener servicios que permitan el desarrollo del objeto social de la Institución.

21203201002	MANTENIMIENTO
-------------	---------------

Erogaciones tendientes a garantizar la seguridad, conservación, la reparación y suministro de repuestos de bienes muebles e inmuebles de la Institución y adecuaciones menores, mantenimiento de licencias de software adquiridas y la custodia de medios magnéticos.

21203201003	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
-------------	----------------------------

Erogaciones tendientes a garantizar la seguridad, la reparación y suministro de repuestos del parque automotor. Incluye además la adquisición de herramientas básicas para el funcionamiento del parque automotor, llantas y equipos y accesorios exigidos por la normatividad vigente.

21203201004	SERVICIOS PUBLICOS
-------------	--------------------

Erogaciones por concepto de servicios públicos, cualquiera que sea el año de su causación, correspondientes a sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas. Estos incluyen acueducto; alcantarillado; energía eléctrica; telefonía





local y de larga distancia nacional e internacional; internet fijo; recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos y gas natural. También incluye Internet móvil; telefonía móvil celular y servicios al valor agregado (tales como: servicio de almacenamiento y remisión de fax, información de voz y audio texto, llamadas masivas y servicio de alarma por vínculo físico). La anterior clasificación sin perjuicio de otros servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios que sean definidos como tales en la normativa vigente.

21203201005	ARRENDAMIENTOS
-------------	----------------

Erogaciones por cánones de arrendamiento y cuotas de administración por bienes muebles e inmuebles (correspondientes a sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas), arrendamiento de paquetes operacionales (Software) y licencias de funcionamiento de equipos de telecomunicaciones.

21203201006	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
-------------	----------------------------

Erogaciones por reconocimiento que se hace al personal de planta remunerado con cargo al agregado de funcionamiento, de los gastos de alojamiento, alimentación y transporte y gastos complementarios; cuando previa Resolución, deba desempeñar sus funciones en lugares distintos a la sede habitual de trabajo. Incluye transporte aéreo y terrestre, gasolina y peajes, por el desplazamiento de funcionarios municipales y vehículos oficiales fuera de la ciudad. No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad.

21203201007	IMPRESOS Y PUBLICACIONES
-------------	--------------------------

Erogaciones por tarjetas, volantes, cartillas, afiches, pendones, sellos y demás impresos elaborados en medios físicos o electrónicos y que no cumplan una función diaria en las oficinas. Incluye la suscripción a periódicos y revistas necesarias para el desarrollo de la gestión administrativa de cada dependencia.

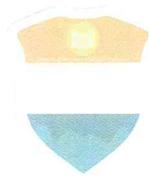
21203201008	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
-------------	-----------------------------

Erogaciones por gastos de mensajería, transporte urbano, parqueadero, correos, correo electrónico, beepers, espectro y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de elementos. También incluye transporte para visitas de práctica y movilidad académica.

21203201009	SEGUROS
-------------	---------

Erogaciones por el valor de la prima de seguros y franquicias de las pólizas de seguros de automóviles, sustracción, personal de manejo, transporte de valores y en general





todo tipo de seguros que se genere para proteger un bien mueble o inmueble de propiedad de la Institución, destinado a realizar funciones administrativas.

21203201010	SERVICIO DE VIGILANCIA
-------------	------------------------

Erogaciones por la prestación del servicio de vigilancia, contratado con las Compañías de Vigilancia, en las sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas.

21203201011	SERVICIO DE ASEO
-------------	------------------

Erogaciones por la prestación del servicio de aseo, contratado con compañías particulares, en las sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas.

21203201012	GASTOS DE ATENCION Y REPRESENTACION
-------------	-------------------------------------

Erogaciones por adquisición de bienes y servicios autorizados y permitidos por norma legal vigente, que impliquen relaciones con la comunidad, en relación a la autoridad y dignidad del cargo. Los gastos personales como propinas y donaciones en especie y/o dinero se constituyen en auxilios de absoluta prohibición por mandato constitucional y por tanto correrán por cuenta del ordenador de dicho gasto.

21203201013	BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS
-------------	-------------------------------

Erogaciones que demanden los programas de Bienestar Social, encaminados a crear, mantener y mejorar las condiciones del nivel de vida de los servidores públicos y jubilados, incluido la Educación Superior y la ejecución del Plan de Incentivos que ordena la ley para reconocer los desempeños de los funcionarios de carrera, individuales y por equipos.

21203201014	GASTOS LEGALES
-------------	----------------

Erogaciones que se generen por autenticaciones, traspasos, licencias, estampillas y demás gastos inherentes a este concepto. Incluye el pago de pólizas para convenios y/o contratos con otras entidades y el costo de certificaciones requeridas para anexar a documentos expedidos en cumplimiento de requerimientos legales. De igual manera se imputarán a este rubro los pagos a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) por el uso de lista de elegibles por los diferentes concursos públicos.

21203301	IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS
----------	---------------------------

[Handwritten signature]





Erogaciones para atender los pagos por impuestos y demás tributos, tasas, multas y contribuciones, comprende:

21203301001	Contribución emergencia económica
21203301002	Impuesto de vehículos

2130	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
-------------	----------------------------------

Son recursos que se transfieren a entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el órgano asume directamente la atención de la misma.

213033	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD
---------------	--

Erogaciones destinadas a atender pagos de pensiones, cesantías y servicios de salud a las personas con derecho a la prestación o a sus beneficiarios.

21303301001	CESANTIAS DEFINITIVAS
-------------	-----------------------

Pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

21303301002	INTERESES A LAS CESANTIAS
-------------	---------------------------

Pago de intereses a las cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

21303401	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES
-----------------	--

Son recursos que transfieren los órganos a personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal, que no constituyen una contraprestación en bienes y servicios, y que no se pueden clasificar en las anteriores subcuentas de transferencias corrientes.

21303401001	Sentencias, fallos, reclamaciones y conciliaciones
-------------	--

Gastos ocasionados en cumplimiento de las sentencias, fallos o conciliaciones proferidos por autoridad competente en contra de la Institución. Incluye intereses comerciales por mora en los pagos de esta naturaleza. El monto asignado para sentencias y conciliaciones no se puede trasladar a otros rubros, y en todo caso serán





inembargables, así como los recursos del Fondo de Contingencias. La orden de embargo de estos recursos será falta disciplinaria.

21303401002	Cuotas de fiscalización
-------------	-------------------------

Valor que se debe cancelar a la Contraloría General de Medellín por la cuota de auditaje en virtud del ejercicio de la función de vigilancia que por mandato legal debe ejercer este órgano.

21303501	BIENESTAR UNIVERSITARIO
----------	-------------------------

Erogaciones para programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo. Cada institución de Educación Superior debe destinar por lo menos el 2% de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario

23	INVERSIÓN
----	-----------

Apropiaciones autorizadas en la formulación metodológica y programación físico financiera de los diferentes proyectos de inversión, registrados ante el Banco de Proyectos de Inversión Municipal para darle cumplimiento al Plan de Desarrollo vigente.

DISPOSICIONES GENERALES

Ejecución del Presupuesto de Ingresos: La ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia será de Caja.

Ejecución del presupuesto de gastos: La ejecución del Presupuesto de Gastos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia al cierre de la vigencia fiscal será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más las reservas excepcionales.

La ejecución del Presupuesto General de Gastos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia al cierre mensual será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más los compromisos legalmente adquiridos.

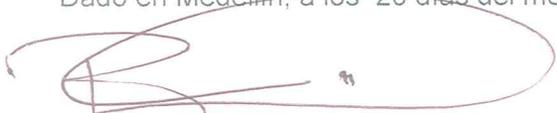




ARTICULO CUARTO. Las disposiciones generales de la presente Resolución son complementarias de las normas orgánicas de presupuesto y deben aplicarse en armonía con ellas.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los ~~20~~ días del mes de Diciembre de 2016.


BERNARDO ARTEAGA VELASQUEZ
Rector


Luz Adriana Palacio Betancur
Vicerrectora Administrativa y Financiera
Elaboró


Wilson Alberto Cañas Agudelo
Gestión Legal
Revisó

